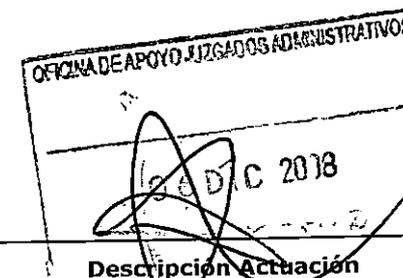


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 07/12/2018



Página: 1. 026

ESTADO No. 77

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130055600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIZABETH MONSALVE GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Niega Adición Sentencia Solicitada por el apoderado de la parte demandante.	06/12/2018	1
05001333302620130098200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN JULIO SEPULVEDA AGUDELO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que revocó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	06/12/2018	1
05001333302620130098200 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN JULIO SEPULVEDA AGUDELO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD-DAS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que revocó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	06/12/2018	1
05001333302620140042000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELINO DE JESUS ISAZA ARANGO	UGPP	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	06/12/2018	1
05001333302620140110600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO ANGARITA DE RUIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	06/12/2018	1
05001333302620150043600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA PARRA RESTREPO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que resuelve Aprobar lel acuerdo conciliatorio logrado por las partes a instancias de este juzgado. La entidad accionada dará cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia. Se acepta el desistimiento de la condena en costas y agencias en derecho establecidas en la sentencia. El pago de la conciliación se realizará en los términos del artículo 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011. El acuerdo conciliatorio prestará mérito ejecutivo y tendrá efectos de cosa juzgada. Se declara terminado el proceso. Expídanse las copias correspondientes.	06/12/2018	1
05001333302620150098800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARGEMIRO ENRIQUE CUADRADO BOHORQUEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta del director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la república. para lo que consideren pertinente.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150124700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOL BEATRIZ GARCIA AGUIAR	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620150129200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO NICOLAS SANTACRUZ MEDINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, ingresará el expediente al despacho para proferir sentencia.	06/12/2018	1
05001333302620150132100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO DE JESUS MANCO MANCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	06/12/2018	1
05001333302620160045900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL CASTRO RENDON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que resuelve Aprobar el acuerdo conciliatorio logrado por las partes a instancias de este juzgado. la entidad accionada dará cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia. Se acepta el desistimiento de la condena en costas y agencias en derecho establecidas en la sentencia. El pago de la conciliación se realizará en los términos del artículo 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011. El acuerdo conciliatorio prestará mérito ejecutivo y tendrá efectos de cosa juzgada. Se declara terminado el proceso. Expídanse las copias correspondientes.	06/12/2018	1
05001333302620160062200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO VALLEJO ZULUAGA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al servidor público Humberto Iglesias Gómez, secretario de Movilidad de Medellín para que de respuesta al exhorto nro. 178 del 30 de mayo de 2018. Término 15 días.	06/12/2018	1
05001333302620160064200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMINOBT LTDA	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la prueba testimonial trasladada del Juzgado 24 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, para lo que consideren pertinente. Declarar desistida la prueba decretada en audiencia inicial comoquiera que la parte demandante no allegó en el término de 2 meses la respuesta al derecho de petición. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160067400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DEL CARMEN BECERRA PORRAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620160067400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DEL CARMEN BECERRA PORRAS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620160074400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ORLANDO VARON VALDERRAMA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto Traslado partes 10 días Para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. Se declara desistida la prueba decretada en audiencia inicial comoquiera que la parte demandada no allegó en el término de 2 meses la respuesta al derecho de petición.	06/12/2018	1
05001333302620170000200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO MANUEL CASTILLO CONTRERAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, ingresará el expediente al despacho para proferir sentencia.	06/12/2018	1
05001333302620170002600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIS ALBERTO TORRES SANCHEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620170008300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBERTO RIVERA PATIÑO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Declarar desistida la prueba decretada en audiencia inicial comoquiera que la parte demandante no allegó en el término de 2 meses la respuesta al derecho de petición. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta dada por el Ejército Nacional, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170011300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERENICE MAZO MAZO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por la Subsecretaría de Gestión Humana y Subsecretaría legal del Municipio de Medellín para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620170013900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA MARIN GOMEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y el Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, para lo que consideren pertinente. Se concede a las partes el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	06/12/2018	1
05001333302620170018000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Marisol restrepo Henao para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620170018000 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Marisol restrepo Henao para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620170018000 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTORIA SALGADO GUTIERREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A ESP EPM TELCO S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Marisol restrepo Henao para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620170028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARROQUIA SAN JOSE DE JERICO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 11 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV.	06/12/2018	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 7 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170037800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, ingresará el expediente al despacho para proferir sentencia.	06/12/2018	1
05001333302620170037800*	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para lo que consideren pertinente. Vencido el término, ingresará el expediente al despacho para proferir sentencia.	06/12/2018	1
05001333302620180003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Catalina Rendón López para actuar como apoderada principal y a la abogada Johana Ortega Úsuga para actuar como apoderada judicial sustituta de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620180005300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ANDRES SALAZAR ARANGO	E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 11 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogad Daniel Ricardo Caballero Rocha para actuar como apoderada judicial de Seguros del estado S.A., al abogado Juan Ricardo Prieto peláez para actuar como apoderado judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y al abogado Nelson Fernando Londoño Londoño para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620180006700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BEATRIZ ADIELA QUIRAMA QUIRAMA	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA-SAVIA SALUD EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 4 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogad Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderada judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	06/12/2018	1
05001333302620180006700*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BEATRIZ ADIELA QUIRAMA QUIRAMA	ESE HOSPITAL SANTAMARIA DE SANTA BARBARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 4 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogad Juan Ricardo Prieto Peláez para actuar como apoderada judicial de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	06/12/2018	1
05001333302620180007400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANY BEATRIZ AYALA LOPEZ	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 4 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Gladys Vanessa Roldán Marín para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve Solicitud aclarando que mediante auto del 11 de octubre de 2018 se ordenó suspender de manera provisional los efectos de la Resolución 201700004387 del 29 de septiembre de 2017, decisión en la que no se dispuso el decomiso o retención de bienes muebles y enseres de particulares.	06/12/2018	1
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto que resuelve Solicitud aclarando que mediante auto del 11 de octubre de 2018 se ordenó suspender de manera provisional los efectos de la Resolución 201700004387 del 29 de septiembre de 2017, decisión en la que no se dispuso el decomiso o retención de bienes muebles y enseres de particulares.	06/12/2018	1
05001333302620180008300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA MERY GOMEZ VALLEJO	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 4 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Liliana Osorio Quirós para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620180012300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GONZALO DE JESUS JARAMILLO CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 7 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Gladys Milena Llanos Obando para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620180014300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 7 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Marcela Tamayo Arango para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	06/12/2018	1
05001333302620180017000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO SOTO DE GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 7 de MARZO DE 2019 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, el despacho verificó que la demanda fue contestada de forma extemporánea.	06/12/2018	1
05001333302620180018200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	CARMEN LUCIA ZAPATA CASTRILLON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 11 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620180018800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM ROSMIRA LOPERA BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez. Vencido el término de traslado, el despacho verifica que la demanda fue contestada de forma extemporánea.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180020100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA TRINIDAD PIEDRAHITA BOLIVAR	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:45 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180020500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILED ECHEVERRI TABARES	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 5 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:15 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180021300</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNANDO ANTONIO HENAO CADAVID	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA METRO DE MEDELLIN LTDA	Auto admite llamamiento en garantía Realizados por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá. Notifíquese a las llamadas en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la abogada Ana Carolina Cadavid Gaviria para actuar como apoderada judicial de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180021800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA LUZ SUAREZ GARZÓN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 4 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Se tiene por no contestada la demanda por presentarse de forma extemporánea.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180022000</u>	ACCION DE REPETICION	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	OSCAR ALBERTO SANCHEZ	Auto obedezca y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que en providencia de segunda instancia confirmó la providencia que rechazó la demanda. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180022200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS NOLBERTO GARCIA CANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 5 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Se tiene por no contestada la demanda por presentarse de forma extemporánea.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180024800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO DE J. OCAMPO ZAPATA	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620180027500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO MAYA VILLEGAS	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jhon Rodríguez Arciniegas. (Conjuez)	06/12/2018	1
<u>05001333302620180029900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIA MARIN SALAZAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180035900</u>	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto que resuelve Tener como nueva dirección a la sociedad Conciviles y Maquinaria Ltda, allegada con el certificado de existencia y representación. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió la demanda.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180035900</u> *	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto que resuelve Tener como nueva dirección a la sociedad Conciviles y Maquinaria Ltda, allegada con el certificado de existencia y representación. Ejecutoriada la providencia, dese cumplimiento a la carga procesal impuesta en el auto que admitió la demanda.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180037100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180039300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A- CONTRATE S.A.	MUNICIPIO DE ITAGUI-SRIA DE HACIENDA ITAGUI	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180039900</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CORPORACION LEON XIII	MUNICIPIO DE BELLO	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar que el competente para conocer del asunto es el Tribunal Administrativo de Antioquia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente.	06/12/2018	1
<u>05001333302620180040200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRUZ ELENA OROZCO ZULUAGA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL ORTIZ MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alejandro Rincón Ruíz.	06/12/2018	1
05001333302620180041000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO GUILLERMO CASTRO SALAZAR	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Álvaro Quintero Sepúlveda.	06/12/2018	1
05001333302620180041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA BOLIVAR HERNANDEZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Marisol Herrera Ortiz.	06/12/2018	1
05001333302620180041400 †	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA BOLIVAR HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Marisol Herrera Ortiz.	06/12/2018	1
05001333302620180042200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES SANDOVAL CUADROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto avocando conocimiento De la demanda remitida por la Sala Tercera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia. Se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	06/12/2018	1
05001333302620180042200 †	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES SANDOVAL CUADROS	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto avocando conocimiento De la demanda remitida por la Sala Tercera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia. Se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180042700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Nestor Camilo Martínez Beltrán.	06/12/2018	4
05001333302620180043100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARLEY DE JESUS SUAREZ GALEANO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado William Gómez Marín..	06/12/2018	1
05001333302620180043100*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARLEY DE JESUS SUAREZ GALEANO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado William Gómez Marín..	06/12/2018	1
05001333302620180043200	ACCION DE NULIDAD	DUVIAN DARIO BURITICA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	06/12/2018	1
05001333302620180043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANTONIO TOBON RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería para actuar como apoderado de la demandante a la sociedad Roa Sarmiento Abogados Asociados.	06/12/2018	1
05001333302620180043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO RUIZ CARO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	06/12/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180044400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATALINA JIMENEZ GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	06/12/2018	1
05001333302620180044600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HAVINSON BERMUDEZ ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	06/12/2018	1
05001333302620180045000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR GUILLERMO VARELA GOEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento Para conocer del presente por configurarse la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del Código General del Proceso. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	06/12/2018	1
05001333302620180045500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO GARCES SUAZA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	06/12/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
 SECRETARIO